

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2025.

INFORME DE EVALUACION

Llamado: MCN "Adquisición de Muebles" ID N° 473379.

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, a fin de elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Muebles" ID N° 473379".

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido Resolución Decanato N° 272/2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, de fecha 12 de junio del 2024, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en los procesos Licitatorios de la Institución, integrados por los siguientes: Prof. Abog. Joise Fabiola López González, Econ. Maria Noelia Vargas, Abog. German Adalberto Cristaldo, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art 75° "**Procedimiento de Evaluación**" del Decreto Reglamentario de la Ley N°2264 /24, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 22/08/2025 siendo las 09:10 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Prof. Abg. Joise Fabiola López G.
Directora de Administración y Finanzas

Profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad.

Abog. German Adalberto Cristaldo

Econ. Maria Noelia Vargas

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 81 501485/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
ESTE - PARAGUAY

Documentos sustanciales personas físicas	Franci Emprendimiento de Francisco Sabino Rotela	AyM Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
1. Formulario de Oferta: (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de declaración jurada (5% de la oferta)	CUMPLE Oferta: Gs. 80.607.000 5% de Oferta: Gs. 4.030.350 Suma de la DDJJ: Gs. 5.000.000	CUMPLE Oferta: Gs. 31.415.000 5% de Oferta: Gs. 1.570.750 Suma de la DDJJ: Gs. 2.000.000
3. Fotocopia simple de la Cedula de la Cedula de Identidad del Firmante (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de inscripción del Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en los cuadros que anteceden todas las empresas cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de las mencionadas firmas.

Con respecto a la observación realizada por el representante de la empresa Intefly SA. Señor Cesar Riveros sobre la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por las empresas Franci Emprendimientos y A y M Ramos Generales, se expone lo siguiente:

El Comité ha realizado el análisis pertinente del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por la firma Franci Emprendimiento con RUC N° 787858-3, de Francisco Sabino Rotela López, el mismo contiene las informaciones requeridas en caso de que la convocante necesite ejecutar la garantía. La fecha asignada en el documento de la firma Franci Emprendimientos corresponde a 21/08/2025 que concuerda plenamente con la certificación de firma N° 000476329 emitida por la Escribana Marta Elizabeth Benítez de Sachelaridi también en fecha 21/08/2025, siendo las 7:25 horas conforme al Registro Notarial 1.098, con asiento en la Ciudad de Coronel Oviedo.

Asi también se realizado el análisis perteneciente del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por la firma AyM Ramos Generales con RUC N° 3425476-5, de Maria Elizangela Sosa, el mismo contiene las informaciones requeridas en caso de que la convocante necesite ejecutar la garantía. La fecha asignada en el documento de la firma AyM Ramos Generales corresponde a 21/08/2025 que concuerda plenamente con la certificación de firma N° 000440619 emitida por la Escribana Aleja Carmen Ayala de Battilana también en fecha 21/08/2025, siendo las 7:00 horas conforme al Registro Notarial 385, con asiento en la Ciudad de Asunción.

En el último párrafo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta se expresa claramente **"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el garante a más tardar en la fecha indicada"**, por tanto, está debidamente extendida, abarca desde la fecha de la firma hasta el plazo indicado en el pliego de bases y condiciones conforme lo expresa el mismo documento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este comité considera valida las declaraciones juradas de mantenimiento de oferta presentadas por las empresas **Franci Emprendimientos y AyM Ramos Generales**. Dichas declaraciones contienen todos los datos de fondo y forma requeridos. Asi mismo, no genera discrepancias con lo establecido en las bases de contratación, ni limita los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente.

Adicionalmente, el documento no requiere rectificación alguna, por lo que no se verá afectada la competencia en igualdad de condiciones.

Abog. German Cristaldo

Misión: Promover y formar profesionales competentes, con pensamiento crítico y ético, que integren la obtención, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, con respeto a la interculturalidad.

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 81 50148 5/ 502204
 www.derecho.une.edu.py
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE - PARAGUAY



En cuanto a la observación realizada por el representante de la empresa Franci Emprendimientos Señor Francisco Sabino Rotela López sobre la certificación de firma de la empresa Intelfly SA., donde menciona que no está relacionada con la hoja certificada, se expone lo siguiente:

Este Comité ha realizado el análisis pertinente de la certificación de firma N° 000499843 de la empresa Intelfly SA., de fecha 22/08/2025, Registro Notarial N° 858 emitida por la Escribana Graciela Concepción Díaz de Maciel, con asiento en Ciudad del Este, donde ha certificado las firmas correspondiente, cabe señalar que el mismo incluye todas las informaciones requeridas y exigidas por la convocante, por lo tanto este Comité de Evaluación concluye que no existe omisión alguna, ni limita los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente, y en consecuencia se adecua a las normativas legales vigentes.

3) Análisis de la planilla de ofertas:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone las ofertas presentadas por las empresas:

ITE M	CANTID	AyM Ramos Generales -Maria Elizangela Sosa		Franci Emprendimientos Francisco S. Rotela Lopez		Intelfly SA.	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	No Cotiza	No Cotiza	48.750.000	48.750.000	51.070.000	51.070.000
2	18	905.000	16.290.000	899.000	16.182.000	630.000	11.340.000
3	25	605.000	15.125.000	627.000	15.675.000	428.000	10.700.000
TOTAL C/IVA			31.415.000		80.607.000		73.110.000

3.2.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cuanto al margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, para el **Items N° 1** no se aplica dicho margen debido a que las empresas Franci emprendimientos e Intelfly SA., han presentado el certificado_origen_nacional.

En cuanto a los **Items 2 y 3** se tendrá en cuenta el mencionado certificado ya que la firma Franci emprendimientos cuenta con certificado de origen, y que según los cálculos aplicados se tiene lo siguiente:

INTEFLY SA.		
Item	Precio Unitario	Aplica Margen de preferencia.
2	630.000	756.000
3	428.000	513.600

De conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que expresa: **"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"** y en su inciso 2.1.3 **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"**.

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor por cada ítem:

[Signature]
 Prof. Abg. Sabino Rotela López

[Signature]
 Abog. German Cristaldo

[Signature]
 Econ. Karic Vargas

...competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que promuevan la integración de la formación universitaria con responsabilidad social y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad.

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 81 501485/ 502204
 www.derechoune.edu.py
 info@derechoune.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE - PARAGUAY



ITEM	TOTAL DE OFERTA GS.	OFERENTES	POSICION
1	GS. 48.750.000	FRANCI EMPRENDIMIENTOS- FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ	PRIMERA
	GS. 51.070.000	INTEFLY SA.	SEGUNDA
2	GS. 11.340.000	INTEFLY SA.	PRIMERA
	GS. 16.182.000	FRANCI EMPRENDIMIENTOS- FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ	SEGUNDA
	GS. 16.290.000	AYM RAMOS GENERALES - MARIA ELIZANGELA SOSA	TERCERA
3	GS. 10.700.000	INTEFLY SA.	PRIMERA
	GS. 15.125.000	AYM RAMOS GENERALES - MARIA ELIZANGELA SOSA	SEGUNDA
	GS. 15.675.000	FRANCI EMPRENDIMIENTOS- FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ	TERCERA

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de las ofertas para los diferentes ítems realizado; la oferta presentada por la firma **Franci Emprendimientos**, es la oferta mas baja y la mas conveniente para el **Items N° 1**, y para los **Items 2 y 3** la oferta mas baja y conveniente es de la firma **Intelfly SA.**, que serán evaluadas según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado.

4) **Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.**

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", que expresa en su Art. 4° "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:" en el punto 1 "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación."

Que, del analisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuantos sigue:

Items	DESCRIPCION	Precio Referencial	Franci Emprendimientos - Francisco Rotela López	
			Precio Unitario	% al PU
1	Armario modular doble faz para empotrar entre columnas	56.750.000	48.750.000	-14
2	Mesa para informática (con divisores laterales)	916.000	899.000	-2
3	Mesa para informática (con divisores laterales)	622.500	627.000	1

Items	DESCRIPCION	Precio Referencial	AyM Ramos Generales - Maria Elizangela Sosa	
			Precio Unitario	% al PU
1	Armario modular doble faz para empotrar entre columnas	56.750.000	No Cotiza	-
2	Mesa para informática (con divisores laterales)	916.000	905.000	-1
3	Mesa para informática (con divisores laterales)	622.500	605.000	-3

Items	DESCRIPCION	Precio Referencial	Intelfly S.A.	
			Precio Unitario	% al PU
1	Armario modular doble faz para empotrar entre columnas	56.750.000	51.070.000	-10
2	Mesa para Informática (con divisores laterales).	916.000	630.000	-31
3	Mesa para Informática (con divisores laterales).	622.500	428.000	-31

[Signature]
 Prof. Dr. José Fabiola López G.

[Signature]
 Abog. German Cristaldo

[Signature]
 Lic. María Vargas

éxico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas ac integradas a la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad.

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 81 501485/ 502204
 www.derecho.une.edu.py
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE - PARAGUAY

Como se observa en los cuadros que antecede, los precios unitarios ofertados por las empresas **Franci Emprendimientos - Francisco Rotela López y AyM Ramos Generales - Maria Elizangela Sosa**, en cada ítem se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que este comité acepta las ofertas sin necesidad de realizar ningún requerimiento adicional.

Este Comité deja constancia que se ha solicitado a la firma **Intelfly SA.**, la explicación y desglose de los precios ofertados en los Items 1 y 2, los mismos fueron presentados en el plazo contestando satisfactoriamente aceptándose su respuesta en los ítems mencionados, siendo susceptible de analizarse técnica y económicamente.

5) Selección de las ofertas con el mejor precio.

ITEM	CANTID.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO ROTELA LOPEZ		INTEFLY SA.	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	48.750.000	48.750.000	-----	-----
2	18	-----	-----	630.000	11.340.000
3	25	-----	-----	428.000	10.700.000
TOTAL C/IVA			48.750.000		22.040.000

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación **por Items** y que las empresas **Franci Emprendimientos- Francisco Sabino Rotela Lopez con RUC N° 787858-3**, es la firma que se ha ubicado con el mejor precio en el **ITEM 1**. Y la firma **Intelfly SA. con Ruc N° 80055617-8**, se ha ubicado con el mejor precio en los **ITEMS 2 Y 3**.

6) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

6.1 Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación confirmara que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificara que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: **Franci Emprendimientos-Francisco Sabino Rotela Lopez con RUC N° 787858-3 e Intelfly SA. Con RUC N° 80055617-8, cumplen con las condiciones establecidas.**

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se halla comprendido en el artículo 21.

De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, **Franci Emprendimientos-Francisco Sabino Rotela Lopez con RUC N° 787858-3 e Intelfly SA. Con RUC N° 80055617-8** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Seguidamente se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

CI N°	Nombre y Apellido	Oferente
787.858	Francisco Sabino Rotela Lopez	Franci Emprendimientos
2.538.822	Nimio Villalba Gauto	Intelfly SA.
2.043.479	Cesar Augusto Riveros Jara	Intelfly SA.

Prof. Abg. Jose Fabiola Lopez G.
 Directora de Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo

Econ. David Rojas

ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas ac integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsa fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interc multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 50148 5/ 50220 4
 www.derecho.une.edu.py
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE- PARAGUAY



Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitados por las normativas establecidas en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 21 de la Ley 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

Se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que las firmas **Franci Emprendimientos-Francisco Sabino Rotela Lopez con RUC N° 787858-3 e Intelfly SA. Con RUC N° 80055617-8**, han presentado con su oferta el Formulario correspondiente, cumple con este requisito y se prosigue con la verificación.

A continuación, se pasa a verificar si los oferentes han suministrado correctamente el Formulario de Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento; con lo cual se confirma que han presentado y cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes, este comité concluye que las firmas: **Franci Emprendimientos-Francisco Sabino Rotela Lopez e Intelfly SA.**, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a la Calificación Legal.

6.2 Verificación de otros documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos de Carácter Formal	Franci Emprendimientos	Intelfly SA.
Constancia del Perfil de Proveedor	CUMPLE	CUMPLE
1. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Franci Emprendimientos	Intelfly SA
1. Cumplimiento de la capacidad financiera	No Aplica	No Aplica

Experiencia requerida	Franci Emprendimientos	Intelfly SA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	Franci Emprendimientos	Intelfly SA
Cumplimiento de la capacidad Técnica	No Aplica	No Aplica

7) Conclusión y Recomendación

7.1 Conclusión

El Comité de Evaluación, atento a los procesos administrativos establecidos por la **Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario**, y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas, ha procedido a la verificación detallada de las ofertas presentadas, con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7.2 Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario**, y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue: **ADJUDICAR** la presente **LICITACION de Menor Cuantía Nacional ID N° 473379 "Adquisición de Muebles"** de acuerdo al siguiente detalle:

German Cristaldo

Misión: Formar profesionales competentes, con pensamiento ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria, con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura paraguaya con respeto a la interculturalidad.

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 01 501465/ 502204
 www.derecho.une.edu.py
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE - PARAGUAY



7.3 Cuadro de Precios Adjudicados:

Item	Cantidad	Un. Medida	Descripción	Franci Emprendimientos- Francisco Rotela Lopez.		
				Marc-Proced.	Precio Unitario	Total
1	1	Unid.	Armario modular doble faz para empotrar entre columnas	Franci Emprendim.-Pya	48.750.000	48.750.000
TOTAL						48.750.000

Item	Cantidad	Un. Medida	Descripción	Intelfly SA.		
				Marc-Proced.	Precio Unitario	Total
2	18	Unid.	Mesa para informática con divisores laterales	Intelfly SA.Pya	630.000	11.340.000
3	25	Unid.	Mesa de lectura individual	Intelfly SA.Pya	428.000	10.700.000
TOTAL						22.040.000

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La recomendación de Adjudicación final en el **ITEM 1** es para la firma "**Franci Emprendimientos- Francisco Sabino Rotela Lopez . Con RUC N° 787858-3**" según el siguiente detalle:

ITEMS	EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1	Franci Emprendimientos	787858-3	48.750.000

La recomendación de Adjudicación final en el **ITEM 2 y 3** es para la firma "**Intelfly SA., Con RUC N° 80055617-8**" según el siguiente detalle:

ITEMS	EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
2 y 3	Intelfly SA.	80055617-8	22.040.000

MONTO TOTAL PARA EL EJERCICIO 2025: Gs. 70.790.000 (guaraníes setenta millones setecientos noventa mil)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	PROY	OG	FF	OF	DPTO	MONTO ADJUDICADO
1	2025	1	1	06	541	30	1	1	70.790.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION Menor Cuantía Nacional ID N. 473379 "ADQUISICION DE MUEBLES"**.

Es nuestro informe.

Prof. Abg. Jose Fabiola López G.
 Directora Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo
 Asistente Ciencias Políticas

econ. Mario Vargas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".